 NIT:800.243.022-7 DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIJES MODELO GERENCIAL ACTA		MAJA02.02.3-5.1	
			VERSIÓN	2
			FECHA APROBACION	12/01/10

ACTA DE INICIO

CONTRATO N°.	MV-PSP 137 / 2025.
OBJETO.	Prestación de servicios y de apoyo a la gestión, corresponde a la organización y coordinación de jornadas y actividades de limpieza, siembra de árboles en las riberas del canal de aguas lluvias, río Vijes y el humedal la carambola, Municipio de Vijes Valle del cauca.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VIJES
CONTRATISTA Y C.C.	SEBASTIAN PARUMA QUINTERO , identificado con cedula de ciudadanía No. 1.114.203.069 de Cali Valle, residenciado en la Avenida 2c Norte No. 71N-62 Cali, Cel: 3182252384, email:sebastian_paruma@hotmail.com.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 5.000.000.0
PLAZO	30 Dias.
CDP	1463 de Noviembre 19 de 2025.
RP	2381 de Noviembre 20 de 2025.
SUPERVISOR	MARGARITA VIVAS LOPEZ , Secretaria de Umata y Medio Ambiente Municipal. TEL 2520280 umata@vijes-valle.gov.co .
FORMA DE PAGO	a) pagos de Dos (2) cuotas a razón de \$ 2.500.000.00, C/U, previo informe presentado por el supervisor del contrato y el contratista, factura electrónica o cuenta de cobro según sea el caso, soporte de pago de la seguridad social vigente, certificación bancaria, todos ellos cargados en la plataforma electrónica para la contratación Estatal - Secop II.
FECHA DE INICIO	Noviembre 21 de 2025.
FECHA TERMINACION	Diciembre 21 de 2025.
GARANTIAS	No exigirá garantías conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, <u>No obligatoriedad de garantías</u> . En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.

En el Municipio de Vijes Valle, a los 21 días del mes de Noviembre de Dos Mil Veinticinco (2025), se reunieron los Señores, **MARGARITA VIVAS LOPEZ**, Secretaria de Umata y Medio Ambiente Municipal, en calidad de supervisora del contrato y **SEBASTIAN PARUMA QUINTERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.114.203.069 de Cali Valle, residenciado en la Avenida 2c Norte No. 71N-62 Cali, Cel: 3182252384, email:sebastian_paruma@hotmail.com. En calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio, teniendo en cuenta lo siguiente:


CONSIDERANDO

Que se requiere fijar la fecha de inicio del Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión No. MV-PSP 137 / 2025.

Que el día 20 de Noviembre de 2025 se firmó Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión No. MV-PSP 137 / 2025, para la ejecución del contrato de Prestación de servicios y de apoyo a la gestión, corresponde a la organización y coordinación de jornadas y actividades de limpieza, siembra de árboles en las riberas del canal de aguas lluvias, río Vijes y el humedal la carambola,

Carrera 5 N° 5-37 . Telefax: 2520280 . Email:alcaldia@vijes-valle.gov.co, Código Postal: 760550

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 NIT: 800.243.022-7 DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIJES MODELO GERENCIAL ACTA		MAJA02.02.3-5.1	
			VERSIÓN	2
			FECHA APROBACION	12/01/10

Municipio de Vives Valle del cauca. Entre el Municipio de Vives Valle y **SEBASTIAN PARUMA QUINTERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.114.203.069 de Cali Valle, residenciado en la Avenida 2c Norte No. 71N-62 Cali, Cel: 3182252384, email:sebastian_paruma@hotmail.com.

Que el Contrato de **Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión No. MV-PSP 137 / 2025**, estipula la forma de pago así: La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera en pesos colombianos a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, así:

- a) pagos de Dos (2) cuotas a razón de \$ 2.500.000.00, C/U, previo informe presentado por el supervisor del contrato y el contratista, factura electrónica o cuenta de cobro según sea el caso, soporte de pago de la seguridad social vigente, certificación bancaria, todos ellos cargados en la plataforma electrónica para la contratación Estatal - Secop II.

Para el pago, se requiere además de los requisitos mencionados anteriormente lo siguiente:

- informe del supervisor
- Acta de recibo final de servicio a satisfacción suscrita por el contratista y el supervisor para el pago final del contrato (para el pago final).
- Pago de seguridad Social mensual del contratista
- Acta de liquidación. (para el pago final)

No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

Los pagos serán cancelados por medio de la Secretaria de Hacienda Municipal en peso colombianos a través de cheque o transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Que existen las condiciones para dar inicio al contrato de **Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión No. MV-PSP 137 / 2025**.

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar el día 21 del mes de Noviembre de Dos Mil Veinticinco (2025), como fecha de inicio del contrato de **Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión No. MV-PSP 137 / 2025**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fue Designada por el señor Alcalde mediante oficio de fecha 20 de Noviembre de 2025, como supervisora para el presente contrato de **Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión No. MV-PSP 137 / 2025**, a la Dra, **MARGARITA VIVAS LOPEZ**, Secretaria de Umata y Medio Ambiente Municipal.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta, en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de Vives Valle del Cauca, a los 21 días del Mes de Noviembre de 2025.

MARGARITA VIVAS LOPEZ
 Secretaria Umata y Medio Ambiente M.
 Supervisora.

Sebastian Paruma Q.
SEBASTIAN PARUMA QUINTERO
 Contratista.

Proyecto: Carlos Velasco
 Elaboro: Carlos Velasco

Carrera 5 N° 5-37 . Telefax: 2520280 . Email:alcaldia@vives-valle.gov.co, Código Postal: 760550

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vives. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.